



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 20.334.-
MONTE PATRIA: 11 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°15.391, de fecha 24.10.2018, emitido por DAF Recursos Humanos;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.391, emitido por DAF Recursos Humanos, solicitando la compra de 10 Silbatos para salvavidas de Piscina y Balneario Municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Silbatos", al proveedor Hanna Jarufe Haune, R.U.T. N° 6.707.398-3.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$12.019.- (Doce mil diecinueve pesos)..
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.012.001.003 "Otros materiales Piscina", area de gestión 2.11.1.



Pablo Carrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Oscar Don Espinoza
ALCALDE

M. B. R.
CVOE/BBR/PZR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

